

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0320/84**

VISTO:

El informe enviado por el Departamento Ejecutivo con referencia a los deudores morosos que tiene la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los morosos citados existen personas con capacidad de pago suficiente para poner al día dichas deudas.

Lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION:

PRIMERO: recomiéndase al Departamento Ejecutivo a extremar los recursos legales de que dispone, a fin de regularizar las deudas atrasadas que existen en la Municipalidad de Coronel Dorrego.

SEGUNDO: Elevar periódicos informes al Honorable Concejo Deliberante de las intimaciones que vayan realizando.

TERCERO: Comunicar al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, darla al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0081/84